

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

54**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María Teresa Alfaro Olmedilla, secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento ordinario anteriormente referenciado, se ha acordado notificar y emplazar, a tenor de lo establecido en los artículos 47, 49 y 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la entidad que a continuación se indica, en paradero desconocido, para que, si a su derecho conviniere, pueda personarse en autos, en el plazo de nueve días, bien mediante escrito o comparecencia en el Juzgado, con la advertencia de que, si lo hiciere posteriormente, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, y, si no se persona oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle, en estrados o en cualquier otra forma, notificación alguna.

Al efecto se le notifica, asimismo, la resolución del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación de la secretaria, María Teresa Alfaro Olmedilla.—En Madrid, a 8 de febrero de 2012.

Los anteriores oficios de la Comunidad de Madrid junto con los emplazamientos y acuses de recibo efectuados, únanse a los autos de su razón, y comprobado que ha resultado negativo el emplazamiento a la entidad “OHL, Sociedad Anónima” (FCC Móstoles-Navalcarnero), y conforme a lo dispuesto en los artículos 47, 49 y 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos, uno de los cuales será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se remitirá, con atento oficio, al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación, a fin de que dichos interesados puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere, en el plazo de nueve días, con la advertencia de que, si lo hicieren posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.—La secretaria judicial (firmado).

La persona que se notifica y emplaza mediante el presente edicto es “OHL, Sociedad Anónima” (FCC Móstoles-Navalcarnero), con último domicilio conocido en la avenida de las Nieves, número 37, portal 1, escalera B, primero B y C, 28935 Móstoles (Madrid).

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a la interesada mencionada, expido y firmo el presente por duplicado ejemplar, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(01/600/12)